

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DEL 2013
No. 184-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año 2013, a las 09H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal, doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera y arquitecto Alberto Duche, Coordinador Técnico de la Unidad de Regulación Urbana y Rural de la Dirección de Gestión de Territorio.

EL SEÑOR ALCALDE dispone que antes del tratamiento del Orden del Día se reciba en Comisión General a los directivos y moradores de la Comunidad Colonia Bolívar.

EL SEÑOR MESÍAS VILLACÍS, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD COLONIA BOLÍVAR expone que su presencia se debe por cuanto tienen interés en consensuar de la mejor manera en lo relacionado al Proyecto de Lotización Teresa Albán. Los pobladores están de acuerdo y contentos que ésta Lotización se apruebe conforme las modificaciones que se han hecho al Proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al arquitecto Alberto Duche, Coordinador Técnico de la Unidad de Regulación urbana y Rural de la Municipalidad, explique el contenido del Proyecto.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que se desea que en este momento de manera conjunta el Concejo en pleno y los moradores de la Comunidad, observen la propuesta que se tiene preparada para la aprobación de la Lotización a fin de adelantar los trámites, por ello se ha solicitado al técnico exponga el proyecto.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD explica que de acuerdo al pedido de revisión del Proyecto de Lotización de los terrenos de la señora Teresa Albán en la Colonia Bolívar, se han puesto de acuerdo con los propietarios para que en base a una propuesta que presentaron, realizar algunos cambios no en el área de loteo sino más bien en el área verde y recreativa, pensando en la orientación de la cancha de fútbol y por cuanto estaba demasiado pequeña, este es la contrapuesta, con las dimensiones y la orientación correcta. Lo demás queda lo mismo en cuanto a los lotes, lo mismo las áreas y los accesos y parqueaderos. Cada terreno fluctúa entre los 280 y 300 metros cuadrados, las calles son de diez

y doce metros, la cancha de fútbol de 100 x 60, más graderíos. También hay canchas de vóley, juegos infantiles, batería sanitaria, área de administración y área verde.

LA SEÑORA TERESA ALBÁN PROPIETARIA DE LA LOTIZACIÓN señala que no está de acuerdo con la ubicación del graderío porque da a los lotes y esto les va a perjudicar. Ya se amplió la cancha en la propuesta pero le han cambiado la ubicación de los graderíos que deben estar para la parte de atrás.

EL SEÑOR ALCALDE explica que por acuerdos con los pobladores se hizo la revisión del Proyecto. Si bien la propietaria ha presentado un diseño, eso no quiere decir que así como está se lo va a aprobar. Para eso de acuerdo a lo que señala la Ley, es obligación de la Municipalidad realizar la revisión de los proyectos y recomendar los cambios técnicos que deben darse. Además los graderíos no dan a los lotes directamente sino a la calle. Del graderío a los lotes existen doce metros de distancia. Lo que más desean los ciudadanos precisamente es estar al frente de una cancha porque promueve los negocios. Además la cancha de fútbol ahora tiene las dimensiones que oficialmente corresponden. Por otro lado deben tomar en cuenta que en el proyecto original la orientación de la cancha no es adecuada porque el sol afecta a los arqueros, esta es una norma general que debe considerarse. Pero se puede revisar si es que quieren que el graderío vaya al otro lado, aunque también dificulta el sol, pero en este caso los accesos serían solo por los costados.

EL SEÑOR POVEDA expresa que de acuerdo a su criterio debería haber tres calles de ingreso a los lotes y solo existe una.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD explica que de acuerdo a la planificación existe un acceso principal y accesos con calles secundarias a cada uno de los lotes, todos los terrenos tienen ingreso por una calle.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que al realizar las dos calles a los costados a fin de tener tres accesos disminuyen los lotes, porque debería considerarse 24 metros más para calles. Lo importante es que cada lote tenga acceso por una de las calles y así está elaborado al proyecto. Cualquier información adicional o revisión que quiera darse solicita a los propietarios reunirse con el Técnico de la Unidad de Regulación Urbana y Rural, para que de común acuerdo se cumplan con las normas establecidas en las Ordenanzas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD COLONIA BOLÍVAR agradece por la explicación y exposición que se ha hecho e indica que estarán esperando la Resolución de la Municipalidad y que lo más importante es que exista el apoyo para que puedan contar con estas obras deportivas.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2013.
3. Análisis y estudio del Informe para la Condecoración a los Alumnos Abanderados de los Colegios del Cantón.
4. Análisis y revisión del Informe Jurídico relacionado con la solicitud de la Policía Nacional para la donación de franjas de terreno en los barrios Palandacocha y Aeropuerto No. 2, para la instalación de equipamiento.
5. Conocimiento del Informe de la Dirección Financiera sobre el Traspaso de Partidas.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA solicita que por existir documentos que han ingresado, se incremente en el Orden del Día el punto: Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día con este pedido.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2013.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL INFORME PARA LA CONDECORACIÓN A LOS ALUMNOS ABANDERADOS DE LOS COLEGIOS DEL CANTÓN.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión a la señora María Judith Jurado, Vicealcaldesa de Tena, por cuanto tiene que viajar a la ciudad de Quito para la firma del contrato de concesión de frecuencias para las radios de comunicación de la Institución.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando 204-DSG-GADMT del 21 de mayo de 2013, suscrito por el señor Edison Romo, Director de Secretaría General, al cual se adjunta el informe presentado por la Dirección de Turismo y Cultura de la Municipalidad para la entrega de la Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse, a los abanderados de los Planteles Educativos del Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se requiera de las Direcciones de Educación Bilingüe e Hispana, la certificación de los planteles educativos existentes en el Cantón, para que no falte ninguno y no vengán a reclamar como pasó el año anterior y si es necesario se les haga llegar la correspondiente Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA explica que la Ordenanza ya fue entregada a cada establecimiento educativo, así como a las respectivas autoridades y se difundió públicamente.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO señala que si es importante que se revise el documento por cuanto el año anterior asistieron abanderados que no se les había tomado en cuenta, entonces se quedó mal como Municipio, por eso apoya que se solicite a las Direcciones Bilingüe e Hispana la certificación de todos los colegios.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que se apruebe esta Condecoración, que se organice en el Municipio y que se solicite la certificación a las dos Direcciones.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que la propuesta está bien orientada y que se tenga cuidado en que consten todos los colegios par que no existan problemas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 204-DSG-GADMT del 21 de mayo de 2013, suscrito por el señor Edison Romo, Director de Secretaría General, al cual se adjunta el informe presentado por la Dirección de Turismo y Cultura de la Municipalidad para la entrega de la Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse, a los abanderados de los Planteles Educativos del Cantón; que el artículo 11 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones establece que el Concejo otorgará el Reconocimiento “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”, a las y los alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los Institutos y Colegios Hispanos y Bilingües del cantón Tena. Para el efecto los planteles fiscales, municipales, fisco-misionales y particulares cumplirán en forma estricta las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación, para la elección de abanderados en ese nivel educativo. Las Rectoras o Rectores remitirán a la Municipalidad las actas certificadas de calificaciones y proclamación de abanderados. Este reconocimiento se entregará en ceremonia especial en coordinación con los Rectores de cada establecimiento educativo; que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes se han destacado en el área educativa en el Cantón y se han constituido en ejemplo de dedicación y esmero;

RESUELVE: Otorgar el Reconocimiento “Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse”, a las y los alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los Colegios Hispanos y Bilingües del cantón Tena.

CUARTO: *ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL INFORME JURÍDICO RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA DONACIÓN DE FRANJAS DE TERRENO EN LOS BARRIOS ELOY ALFARO Y AEROPUERTO NO. 2, PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.*

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 067 PS GADMT, del 6 de mayo de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la donación de franjas de terreno a favor de la Policía Nacional.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se rectifique la parte que dice barrio Palandacocha, porque es barrio Eloy Alfaro.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGHUANGO mociona que con esta rectificación se apruebe con el carácter de urgente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 067 PS GADMT, del 6 de mayo de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la donación de franjas de terreno en los barrios Eloy Alfaro y Aeropuerto 2, a favor de la Policía Nacional; que, el coronel de Policía Víctor Baquero Medina, Jefe de la Sub Zona Napo, con fecha 17 de abril de 2013, solicita la donación de franjas de terreno en los barrios Eloy Alfaro y Aeropuerto, para la construcción de una caseta para la planta de tratamiento de agua y una caseta para el generador eléctrico, en vista de que existe un faltante de terreno para la ubicación de estos elementos; que, mediante Resolución 858 del 28 de noviembre del año 2012, el Concejo resolvió entregar en donación dos franjas de terreno a favor del Ministerio del Interior para la construcción de las Unidades de Policía Comunitaria en los barrios Aeropuerto 2 y Eloy Alfaro; que, mediante memorando 150 UCRUYR la Coordinación Técnica de la Unidad de Control Regulación Urbana y Rural, remite a la Unidad de Avalúos y Catastros las planimetrías para la ampliación de las áreas que fueron adjudicadas a la Policía Nacional SUB-ZONA Napo N°15; que, mediante memorando 153 UTAC del 24 de abril de

2013, la Unidad de Avalúos y Catastros remite a la Dirección de Procuraduría Síndica, los datos técnicos y avalúo de los terrenos requeridos por la Policía Nacional, para el trámite legal que corresponda; que, el Reglamento de Bienes del Sector Público en el artículo 57 señala que: *“Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación”*; que, el artículo 1419 del Código Civil señala que: *“La donación a plazo o bajo condición no sufrirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en la que se exprese la condición o plazo, y serán necesarias en ellas la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para que las donaciones de presente”*. Por lo expuesto cabe establecer en la Escritura Pública la cláusula resolutoria determinando las condiciones para la donación; que, el artículo 60 literal n) del COOTAD, DE LAS ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, tipifica *“... le corresponde al Alcalde o Alcaldesa. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”*, por lo tanto corresponde al Concejo resolver la presente petición: que, es criterio de la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal que en base a la normativa legal expuesta, es procedente realizar la donación de las franjas de terreno solicitadas, para la construcción de las obras complementarias de los nuevos edificios de las Unidades de Policías Comunitarias, ubicada en los sectores Eloy Alfaro y Aeropuerto 2 de esta ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo,

RESUELVE: 1. Adjudicar en donación a favor de la Policía Nacional del Ecuador, las franjas de terreno solicitadas, para la construcción de las obras complementarias de los nuevos edificios de las Unidades de Policía Comunitaria, ubicadas en los barrios Eloy Alfaro y Aeropuerto 2 de esta ciudad de Tena, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Lote Barrio Eloy Alfaro: Propietario: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. Localización: Provincia de Napo, cantón y parroquia Tena, barrio Eloy Alfaro, Calle Fausto Castelo. Modo de Adquisición: área comunal de la

Lotización Eloy Alfaro. Linderos: Norte, Calle Eloy Alfaro en 3.40 m y con el Predio de la Policía Nacional, en 14.00 m; Sur, Propiedad Municipal, en 17.50; Este, Calle Fausto Castelo, en 5.60 m y Predio de la Policía Nacional, en 14.00 m; y, Oeste.- Propiedad Municipal en 20.00 m. dando una superficie de 147.80 m², cuyo avalúo es de USD. 6.526.85.

b) Lote Barrio Aeropuerto No. 2. Propietario: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena. Localización: Provincia de Napo, cantón y parroquia Tena, barrio Aeropuerto No. 2, Calle Rubén Cevallos. Modo de Adquisición: Mediante escritura de compraventa otorgado por los cónyuges Modesto Cevallos Gonzáles y María Elena Vega, protocolizado en la Notaria del Cantón Tena, el 20 de junio de 1980 e inscrita el 17 de julio de 1980. Linderos: Norte, Calle Rubén Cevallos, en 1.00m y Lote de la Policía Nacional, en 14,00 m; Sur, Propiedad Municipal, en 15.50 m; Este, Terreno Municipal, en 22.00 m; y, Oeste.- Propiedad Municipal, en 7.00 m y Lote de la Policía Nacional en 15.00 m, dando una superficie de 120.00 metros cuadrados, cuyo avalúo es de USD. 2.073.60.

2. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

QUINTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL TRASPASO DE PARTIDAS.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 065-PS-GADMT del 15 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe de los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar la diferencia en la adquisición de uniformes para el personal a nombramiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que tiene una consulta porque en el informe no consta a qué cuenta se va a aplicar estos traspasos, es decir cuáles partidas se van a afectar.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que las partidas de las diversas dependencias municipales se afectan a la misma partida de uniformes, porque son traspasos dentro de una misma función.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 065-PS-GADMT del 15 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe de

los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar la diferencia en la adquisición de uniformes para el personal a nombramiento; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: *“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”*,

RESUELVE: Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, para financiar la diferencia en la adquisición de uniformes para el personal a nombramiento de la Municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	OCUPACION O CARGO	AUMENTO	REDUCCION
	5.3.08.02		
	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES	1,649.57	1,649.57
110	ALCALDIA		121.32
1.1.1	PROCURADURIA SINDICA	121.32	
1.1.4	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	161.77	
1.1.5	TALENTO HUMANO	202.22	
1.1.6.	SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE DE TRABAJO		667.72
1.1.7	COMPRAS PÚBLICAS	80.89	
1.1.8	TECNOLOGIA Y SISTEMAS		349.07
1.1.9	MANTENIMIENTO GENERAL	222.84	
1.2.1	DIRECCION FINANCIERA	80.89	
1.2.3	CONTABILIDAD	202.22	
1.2.4	RENTAS	121.33	
1.2.5	BODEGA	161.77	
1.2.6	TESORERIA		159.9
1.3.1	COMISARIA MUNICIPAL		351.56
1.3.2	Policía y Seguridad	294.32	
	7.3.08.02		
	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES	202.22	202.22
2.1.1	DIR. TURISMO, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y BIODIVERSIDAD		202.22
2.1.2	TURISMO Y BIODIVERSIDAD (Promoción turística)	202.22	
	FUNCION III.- SERVICIOS GENERALES	1,916.31	1,916.31
3.1.2	PLANEAMIENTO FISICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1176
3.1.4	PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	161.77	
3.1.3	AVALUOS Y CATASTROS		348.31
3.1.5	GESTION Y CONTROL AMBIENTAL		392
3.2.1	DIR. SERV. PUB. Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	80.89	
3.2.2.	AGUA POTABLE	714.13	
3.2.3	ALCANT. Y DEPURAC. AGUAS RESIDUALES	240.49	
3.2.4	MANEJO INTEGRADO DE DESECHOS SOLIDOS	719.03	
	TOTAL	3,768.10	3,768.10

SEXTO: LECTURA Y TRAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 072 del 28 de mayo de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con la exoneración de impuestos por enfermedad catastrófica a favor de la señora Marcia Asunción Robalino Paucar.

LA SEÑORA VICEALCALDESA expone que existen varios pedidos de que se atiendan con exoneraciones, en este tipo de casos, algunos ciudadanos han llegado en diversas ocasiones a la Municipalidad e indican que no se está cumpliendo con lo señalado en la Ley Orgánica de Discapacidades. En algún momento se analizó esto y de acuerdo al porcentaje de discapacidad el CONADIS emite la certificación. Sugiere que pase para análisis de la Comisión de Igualdad y Género y solicita que se de tratamiento a la Ordenanza que se encuentra en trámite, para poder atender estos pedidos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que se ha tenido inconvenientes casi todos los días, por ello quisiera solicitar que a través de la Dirección Financiera se aplique la Ley del Consumidor, que señala que cuando se tiene problemas con coactivas se puede pagar hasta un 20%, pero en el Municipio les exigen mínimo el pago del 50%. Esto debe darse cumplimiento en los departamentos correspondientes.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA mociona que el documento se remita a la Comisión Permanente de Igualdad y Género para su análisis e informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 072 del 28 de mayo de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con la exoneración de impuestos por enfermedad catastrófica a favor de la señora Marcia Asunción Robalino Paucar,

RESUELVE: Remitir el señalado Informe, a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno; y, se de tratamiento a la Ordenanza de Discapacidades que se encuentra pendiente en dicha Comisión.

2. Informe Jurídico 077-PS-GADMT del 28 de mayo de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con la procedencia de la exoneración de tasas a favor de la Asociación de Madres Desprotegidas de Napo "AMADEN".

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que este informe también pase para análisis de la Comisión Permanente de Igualdad y Género.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 077-PS-GADMT del 28 de mayo de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con la procedencia de la exoneración de tasas a favor de la Asociación de Madres Desprotegidas de Napo "AMADEN".

RESUELVE: Remitir el señalado Informe, a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H30 del martes 29 de mayo de 2013, la señora Vicealcaldesa declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Sra. María Judith Jurado Landázuri
VICEALCALDESA DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**